

de mayo del 1944, modificado por la Ley N° 1702 del 30 de abril del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán de Fragata Luis Emilio Mena Costa, M. de G., queda nombrado Agregado Naval de la Embajada Dominicana en Washington, D. C., en sustitución del Capitán de Navío Federico Betances Pierret, M. de G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 3785, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Vega a asignar una jubilación al señor Bienvenido Fernández Alvarado.
G. O. N° 8250, del 7 de junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3785

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, en fecha 8 de mayo del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal N° 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de La Vega a asignar al señor Bienvenido Fernández Alvarado, viejo miembro de la Banda de Música de aquella localidad, una pensión de RD\$18.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto de dicho Ayuntamiento, de cada año,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 3786, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a asignar sendas pensiones a los señores Domingo de la Cruz y Juanico Balbuena. G. O. N° 8250, del 7 de junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3786

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional en fecha 22 de mayo del año en curso;

VISTO el artículo 162 de la Ley de Organización del Distrito Nacional N° 3456 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizo al Consejo Administrativo del Distrito Nacional, a asignar sendas pensiones a los señores Domingo de la Cruz y Juanico Balbuena, de RD\$54.00 mensuales y RD\$27.00 mensuales, respectivamente, pensiones que serán pagadas con cargo al Presupuesto del Distrito, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3787, que nombra al Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Costa Rica.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3787

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-